

As.: **EDIFICIO MISIONES** – Adecuación de Planta Operativa en Subsuelo, Planta Baja, Entre Piso y 1er Piso.

//..tevideo, 12 de agosto de 2021.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución de la Comisión de Administración del BROU de fecha 20/05/2021, por la cual se dispuso la precalificación de las empresas ACRA S.R.L., CLEMER S.A., EINBAUEN LTDA., FILIPIAK INGENIERIA S.R.L., KIDIL S.A., PELMON S.A., QBO S.A., UNION ELECTRICA S.A. y VIVAMAT S.A., a los efectos de pasar a la etapa de evaluación económica del procedimiento 2020/51/09116 (act. #161-165).

Resultando: I) Que con fecha 02/06/2021 se procedió a la apertura de ofertas económicas, según actas de actuación #170.

II) Que en actuación #187 luce informe técnico con la evaluación global de las propuestas que superaron la evaluación técnica, donde se recomienda la adjudicación del llamado a la firma QBO S.A.

Considerando: I) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio (act. #195).

II) *Disposición de carácter interno.*

III) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 15/07/2021 (actuación #192), aconseja la adjudicación del presente procedimiento a la firma QBO S.A., en los términos propuestos.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020/51/09116, referente a la contratación de los trabajos de adecuación de la planta operativa en subsuelo, planta baja, entre piso y primer piso del Edificio Misiones, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma QBO S.A. por la suma de \$39:267.095,68 (pesos uruguayos treinta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil noventa y cinco con 68/100) impuestos incluidos, con un plazo de obra de 125 días laborables.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$3:222.348,10 (pesos uruguayos tres millones doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y ocho con 10/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) *Disposición de carácter interno.*

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

As.: **EDIFICIO MISIONES** – Adecuación de
Planta Operativa en Subsuelo, Planta Baja,
Entre Piso y 1er Piso.

5) El presente acto administrativo está
supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de
Cuentas.

pp